



M.B.C.

Proceso: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUBLE ARRENDADO

Rad. 6800140030032020 – 00217-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 04 de Noviembre de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Cuatro de Noviembre de dos mil veinte

Según lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual allega notificación personal del demandado señor OSCAR JAVIER AVELLA GARCES, donde aporta la certificación del envío de la notificación personal, donde certifica por el correo de enviamos que si reside o labora en la dirección aportada (entregado).

Por lo tanto se le solicita a la parte actora para que envíe por correo electrónico el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación del demandado OSCAR JAVIER AVELLA GARCES, conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f1f59187674b8bbc15d0517849f01d3f260b18cdf8b1c7931d2d8ae78a36e
CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Documento generado en 04/11/2020 07:59:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>